

la Ley 7/1986, de 23 de diciembre de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Salamanca, 13 de febrero de 2008.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
(P.D. Resolución 9 de mayo de 2003
«B.O.C. y L.» 15.05.2003)
Fdo.: ALBERTO PRADO SANTOS

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, de Resolución de Denegación de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, incoado a D.Valentín Paniagua Holgado, como titular de la prestación y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada notificación y constancia de tal conocimiento. Expte.: 37/0356/07.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la Resolución de Denegación, de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 2 de enero de 2008, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, sita en Avda. Portugal 83-89 – 37005 Salamanca, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Ingresos Mínimos de Inserción n.º 37/0356/07, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.
- *Interesado:* D.VALENTÍN PANIAGUA HOLGADO, D.N.I. 70.974.081-T, como titular de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción.
- *Acto a notificar:* Resolución de Denegación de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción realizado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales, directamente o a través de esta Gerencia Territorial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, 13 de febrero de 2008.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
(P.D. Resolución 9 de mayo de 2003
«B.O.C. y L.» 15.05.2003)
Fdo.: ALBERTO PRADO SANTOS

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE VALLADOLID

NOTIFICACIÓN de la Petición de Documentación Complementaria de la solicitud de Prestaciones Económicas de Pago Único a Padres y/o Madres por nacimiento o adopción de hijo presentada por D. Er Rimi Hayate. Exptes.: 47/1831/07 y 47/1832/07, regulada por la Orden FAM/1974/2004, de 23 de diciembre.

Intentada la notificación al solicitante de la ayuda D. Er Rimi Hayate en el expediente 47/1831/07 y 47/1832/07, requiriendo documentación

complementaria no se ha podido practicar en el domicilio señalado a efectos de notificación, C/ Larga, 17, 47196-La Pedraja de Portillo (Valladolid). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», realizando igualmente una somera indicación de su contenido, conforme se especifica en el Art. 61 de la citada Ley.

El texto íntegro del acto se encuentra a disposición del mismo en la Sección de Familia del Departamento Territorial de Familia e I.O. de la Junta de Castilla y León de Valladolid, C/ Duque de la Victoria, n.º 5, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de febrero de 2008.

*La Jefa del Departamento
Territorial de Familia,*
Fdo.: CARMEN VILLA ARRANZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, de la Consejería de Educación, por la que se anuncia concurso público para contratar el suministro de 50.000 títulos académicos y profesionales, tanto el soporte papel más la correspondiente impresión y personalización como el transporte y entrega de los mismos en el lugar de destino. Expte.: 14847/2008/8.

1.– *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Consejería de Educación
- Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 14847/2008/8.

2.– *Objeto del contrato:*

- Descripción: Suministro de 50.000 títulos académicos y profesionales, tanto el soporte papel más la correspondiente impresión y personalización como el transporte y entrega de los mismos en el lugar destino.
- Lugar de entrega: Direcciones Provinciales de Educación de la Junta de Castilla y León sitas en cada una de las provincias de la Comunidad.
- Plazo total de ejecución: Desde el día 1 de abril de 2008, o desde el día siguiente al de la formalización del contrato si fuese posterior a aquella, hasta el día 31 de diciembre de 2008.

3.– *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.– *Presupuesto base de licitación:* 185.000,00 euros.

Se trata de un presupuesto máximo previsto para un número máximo de títulos a entregar, 50.000, a razón de 3,70 euros cada título.

5.- *Garantías:*

- a) Provisional: Queda dispensada.
- b) Definitiva: Su importe será el 4% del importe de adjudicación.
- c) Garantías complementarias: No se exigen.

6.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Secretaría General.
- b) Domicilio: Monasterio de Ntra. Sra. de Prado (Autovía Puente Colgante, s/n).
- c) Localidad y código postal: Valladolid.- 47071.
- d) Teléfono: 983 41 15 55.
- e) Telefax: 983/41 17 10.
- f) Así como en la página web de la Junta de Castilla y León, www.educa.jcyl.es.

7.- *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica serán las especificadas en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en este expediente de contratación.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «B.O.C. y L.». De coincidir en sábado o día inhábil, la fecha límite de presentación de ofertas pasará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados: 1 «Documentación general» y 2 «Proposición económica y referencias técnicas» con la documentación que se especifica en el apartado 6. 4 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Aquellos licitadores que estén dados de alta en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, quedarán dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada, presentando el certificado del Registro de Licitadores.

Lugar de presentación:

- Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación (Monasterio de Ntra. Sra. de Prado (Autovía Puente Colgante, s/n) Localidad y código postal: VALLADOLID 47071.
- Por correo, si el licitador justifica el día y la hora de imposición del envío y anuncia al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación, día y hora) no será admitida la proposición si es recibida por este Organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Tres (03) meses.
- Admisión de variantes o alternativas: No se admiten.

9.- *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Educación. (Acto público).
- b) Domicilio: Monasterio de Ntra. Sra. de Prado (Autovía Puente Colgante, s/n) (Sala de Juntas).
- c) Localidad: Valladolid.
- d) Fecha: El décimo (10.º) día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas, a las 12:00 h. De coincidir en sábado o día inhábil la apertura de ofertas se celebrará el siguiente día hábil.

10.- *Forma jurídica de agrupación de empresas:*

Según requisitos exigidos por el Art. 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.- *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la publicación de este anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

El Director General,
(P.D. Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero
«B.O.C. y L.» n.º 43 de 3 de marzo de 2005)
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

INFORMACIÓN pública sobre el expediente de declaración de la Iglesia Parroquial de Santa Engracia en Olmos de Peñafiel, Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de la Iglesia Parroquial de Santa Engracia en Olmos de Peñafiel (Valladolid), como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, conforme a la descripción y delimitación que se adjunta como Anexo, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y el alcance de las mismas, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 10.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se ha acordado conceder la apertura de un período de *información pública*, a fin de que en el plazo de UN MES a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cualquier persona pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende.

El expediente en cuestión estará de manifiesto de 9 a 14 horas en el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Palacio del Licenciado Butrón, Plaza de Santa Brígida, s/n. 47003-Valladolid.

Valladolid, 4 de febrero de 2008.

*El Director General
de Patrimonio Cultural,*
Fdo.: ENRIQUE SAIZ MARTÍN

ANEXO

IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA ENGRACIA
EN OLMOS DE PEÑAFIEL (VALLADOLID)

DESCRIPCIÓN:

Se construye en el siglo XVI, sobre estructura gótica, siendo su imagen actual, resultado de las numerosas reformas sufridas en el siglo XVIII y XIX. Consta de una sola nave de tres tramos cubiertos con yeserías barrocas en 1772.

El crucero, que conserva su estilo gótico, se cubre con bóveda del siglo XVI de crecería con terceletes. Un arco de triunfo de medio punto de acceso a la capilla mayor, con una interesante bóveda de horno con decoración en forma de concha o venera. Se construye de nuevo en 1573, siendo maestro de cantería Pedro de la Torre de Buegas.

En el lado de la Epístola, se abre mediante arco apuntado, la puerta de acceso. La torre, situada a los pies, es de un solo cuerpo, con campanario en la parte superior, fue realizada en 1813 siendo maestro de obras Antonio Escudero.

DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN:

El entorno de protección comprende el interior de los espacios públicos relacionados, incluidos éstos, así como las parcelas exteriores que dan frente en los tramos subrayados, incluidas las descritas.

Inicio: Se inicia la delimitación en el punto de cruce de la C/ las Vegas con la C/ Santa Engracia.

- 1.º- *Tramo:* C/ Santa Engracia desde la C/ Vegas hasta la C/ Castrillo.
- 2.º- *Tramo:* C/ Castrillo desde la C/ Santa Engracia a la C/ Los Bolos.
- 3.º- *Tramo:* C/ Los bolos desde la C/ Castrillo hasta la Plaza Mayor.
- 4.º- *Tramo:* Pza. Mayor desde la parcela 02 de la Manzana 32310, hasta la C/ Vegas, punto en que se inicia la delimitación.

MOTIVACIÓN:

La propia ubicación de la iglesia, determina la delimitación de un entorno de protección que comprende los espacios públicos y parcelas con fachadas vinculadas espacial y visualmente a la iglesia, a fin de garantizar el establecimiento de un contexto territorial en torno al monumento que configura su entorno visual y ambiental inmediato en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del propio carácter del espacio urbano.